

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
321536	187	13/08/2019	2 CUERNAVACA	SE DEVUEVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA AL MARGEN SE INCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO III DE ANTECEDENTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
-	248	08/08/2019	INVIMOR	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL TEXTO DEL DOCUMENTO Y LOS ASIENTOS DE REGISTRO, (LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO COINCIDEN) DEACUERDO EN EL ART. 42 FRACC. V. DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
39772	204	19/09/2019	12, 119 D.F.	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTAN UN PAGO DE DERECHOS DEL CREDITO, (FAVOR DE ACLARAR) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI

				COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
51517	75	13/09/2019	4 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE LA PROPIEDAD OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACION NO APARECE LA SEÑORA MARTINA XOCHITL RAMIREZ CIPRES, COMO TITULAR, ACLARAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24, FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
51706	145	13/08/2019	4 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA MENCIONAR EL PORCENTAJE DE DERECHOS DE COOPROPIEDAD DE LO QUE ES TITULAR LA SEÑORA AGUSTINA ROSALES VILLANUEVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
29260	224	14/08/2019	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUDE DE QUE PARA RELIZAR LA DONACION DEL INMUEBLE DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDIA AL C. MIGUEL ANGEL BARRAGAN VAZQUEZ, NO APARECE COMO TITULAR POR LO QUE DEBERA REGISTRARSE

				LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SU RESPECTIVO PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN AL ARTICULO 42, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
--	--	--	--	---

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.